

BIBLIOGRAFIA

ALEJANDRO O. DEUSTUA: *La Estética de José Vasconcelos*. — Un vol. de 187 págs. — 18 x 13 cm. — Lima, 1939.

El Dr. Alejandro O. Deustua, ex-Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, analiza en este nuevo libro, del cual ha tenido la gentileza de dedicar a nuestra Revista un ejemplar, un tema de gran interés: *La Estética de José Vasconcelos*.

A través de páginas llenas de atracción y de viviente interés, nos presenta el autor, en síntesis justa y cabal no sólo las ideas de José Vasconcelos sobre lo bello, sino también los principales sistemas y doctrinas estéticas de estos tiempos, para terminar con una crítica severa y honda del trabajo del pensador mexicano.

Subraya muy bien el Dr. Deustua que la Estética de Vasconcelos, como lo ha afirmado él mismo, pertenece a una etapa de su pensamiento en que "ya no le interesan las teorías y cree únicamente en la realidad del misterio" y por esa misma razón tiene que ser una filosofía religiosa.

Dentro de los lineamientos generales del sistema, "toda operación estética consiste en referir cuanto es sentido y pensado al Uno Sobrenatural y Absoluto" y los métodos que debe seguir el cultor de lo bello "serán otros tantos caminos para alcanzarle". Las diversas formas del conocimiento, los diferentes matices de la experiencia, las motivaciones del alma, cuando desaparece de ellas el propósito finito y concreto que de ordinario las orienta, dejan de ser trabajo para volverse recreo y allí es donde empieza esa actividad cuya técnica es la belleza.

La esencia misma del goce estético está definida por la composición de las realidades en forma placentera que verifica el alma que es fuente "de toda suerte de posibilidades de unidad" que se conquista supremamente solo cuando se incorpora hechos y sensaciones a realidades "con significado para nuestra existencia". Belleza es, pues, conformidad con el orden divino, por tanto se enlazan íntimamente estética y mística. Algo más: "la mística es la ciencia de la intuición de lo absoluto y su método es el arte" que será más que una obra humana, revelación por una especie de Gracia, que Dios concede a los artistas.

El amor es el camino que nos conduce a la belleza. El amor hace el objeto entrañable pero no utilizable. Por medio de él se relacionan los seres con lo absoluto y se restablece "el parentesco divino de todas las cosas del Cosmos". Esta es, según el Dr. Vasconcelos, la más importante novedad filosófica

del Evangelio, que contrasta con el intelectualismo de la filosofía griega, y que va a expresar más tarde ese "ordo amoris" de San Agustín.

En resumen, según el pensamiento del Dr. Vasconcelos, el alma es una especie de átomo espiritual: "su dinamia" la impele a reintegrarse en este ambiente como el átomo físico y la célula en sus respectivos mundos. "Algo de las tres etapas cósmicas se repite en el vivir de nuestra conciencia". Física primero, conducta después y por último belleza, no como "ente" sino como "un estado de participación en lo divino". Por eso la liturgia —que expresa la verdad revelada— es el arte supremo y por eso también la conducta del santo es la expresión más alta de la vida estética.

Para demostrar la gran complejidad del fenómeno estético, pasa revista somera, el Dr. Deustua, a numerosas opiniones y doctrinas de diversos pensadores contemporáneos. Nos presenta en síntesis las ideas de Víctor Basch, de Michel Drogurinescu, sobre la estética integral, de Gino Ferretti, que estudia la vida y la estética, la metafísica del arte de Henri Serouya, la concepción de Etienne Souriau, las teorías del valor estético de Domenico Antonio Cardene, de Pietro Romano, de Ugo Redano, sobre la esencia del arte, de P. Comaresco sobre los elementos estéticos de la ética, la estética emocionalista de Laurila, el estudio de Roger Caillours sobre el método en el arte, la concepción de Lutslawki sobre el valor social de lo bello, las ideas de Lalo, para terminar con un comentario sobre el libro de Maritain "Arte y Escolástica".

Diversidad de orientaciones, de puntos de vista y de tendencias, sobre las perspectivas psicológicas, morales, sociales, religiosas del hecho estético, sobre su naturaleza misma, y sobre sus expresiones, nos demuestran su complejidad y cuan limitado es considerarlo como "acto único" y no como un proceso en el que intervienen diversos componentes como necesarios pero relacionados libremente por la conciencia.

En la creación bella, expresa el Dr. Deustua, entran todos los valores, pero no como poderes creadores sino como objetos de creación estética, en la que se "libera el espíritu de la tiranía de la naturaleza". La vida estética es eminentemente libre; no está regida por ley alguna. La expresión también es libre. El artista no reconoce otra norma que su propia voluntad aunque tiene que vivir dentro de ese "amor a la unidad, que la conciencia posee y aplica como medio único y poderoso de disciplinar la variedad inmensa de las percepciones a fin de ejercer solamente las que conducen a un objeto práctico en la vida". "La idea de unidad se transforma en la de orden al cual se somete todo lo que la libertad apetecida inventa o pone en práctica".

Desconoce estos principios esenciales la filosofía estética del doctor José Vasconcelos, a la que califica el Dr. Deustua de filosofía religiosa, inspirada en ésta y que, a su ver, sigue "la dirección neo-escolástica, aun cuando apartándose de los escolásticos representados por Maritain, que se apoyan en el valor intelectual del fenómeno estético". Por otra parte, critica el Dr. Deustua, el haber hecho de la emoción un poder de conocimiento, del amor a lo absoluto la base de la teoría de la belleza, sin explicar la esencia misma del amor, lo que constituye un vacío insalvable.

Pero "el error fundamental del sistema" se encuentra, dice el eminente maes-

tro, en la posición defectuosa de los conceptos de orden y de libertad. El único principio de orden —afirma el Dr. Deustua— no es Dios; por demás, es inconsistente una libertad que se apoya en el amor. "El amor, aunque se eleve a la categoría de lo divino, agrega, no puede crear nada nuevo, no puede inventar y la invención es creación destinada a ser amada".

Otro de los defectos de la doctrina se encontraría en el deficiente análisis del apriori estético. Los valores han sido considerados solo en función del valor de lo santo y "es imposible discurrir sobre ellos eliminando el principio de libertad creadora". El sistema se muestra así carente del concepto humano del valor que se explica "por el sólo funcionamiento de la conciencia sin recurrir al amor divino y a la revelación que entran en el dominio de la mística". Añade el Dr. Deustua, por eso, que en las edades de oscurantismo —"en que el fervor religioso dominaba el mundo"— se pueden considerar como ejemplos las manifestaciones artísticas que Vasconcelos subraya. La actividad religiosa, dice después, tan necesaria para la salvación es artísticamente infecunda sino se halla unida estrechamente a la actividad estética. El arte, termina el Dr. Deustua, "es una obra humana y nada más que humana" y los únicos factores estéticos son "la libertad creadora y el orden creado".

Faltaría agregar quizá alguna otra consideración. Si es cierto que la estética del doctor Vasconcelos se mueve dentro de una filosofía religiosa, doctrina eminentemente subjetivista, no se encuadra dentro de los lineamientos de la filosofía escolástica, que hunde sus raíces en lo más noble de las especulaciones antiguas y una de cuyas direcciones —ya que es pensamiento fecundo, por no decir el más fecundo—, representa la conocida obra de Maritain. Sino allí, están entre otros muchos estudios de Stanislas Fumet, Jolivet, Tonquedec, Rousselet, Bruyne, y para citar una obra con la que se puede comparar algún capítulo de la comentada, "El espíritu de la liturgia" de Romano Guardini, cuyas diferencias con las del pensador mexicano son tan hondas.

Toda la filosofía de la Escuela, opuesta a ese misticismo arbitrario y anárquico a que lleva el sentimiento —como lo nota Landsberg— aprecia el justo valor de la inteligencia y del amor en el fenómeno estético, que está constituido por la libre realización que hace el artista de ese tipo ideal al que tiende cada ser. Así concilia el pensamiento de Santo Tomás, libertad y orden. El artista es libre en sus concepciones, en su trabajo, en su técnica, en su expresión. De allí la infinidad de las formas y de las maneras del arte, el que tampoco puede ser caprichoso, arbitrario o absurdo porque debe conformarse a un ideal. Por eso el acto de creación artística es el que más se acerca al acto creador de Dios. De otro modo sería inexplicable que por el solo "amor a la unidad" que existe en la conciencia se refrene esa libertad creadora y sin límites.

Los valores son en sí independientes, en cuanto a su naturaleza, pero cabe establecer entre ellos una jerarquía, como Max Scheler lo ha hecho, y es sin duda que en la cúspide de ésta se levanta el valor de lo santo.

Si es verdad que el hecho estético y el religioso son diferentes —el haberlos estrechado tan íntimamente es el mayor error de Vasconcelos— no puede negarse que los valores superiores, los valores religiosos, puedan orientar la conducta estética. Con el temor de afirmar categóricamente, observemos que en

las épocas de mayor fervor religioso —precisamente no de mayor oscurantismo— el arte ha alcanzado sus más altas manifestaciones, aunque en muchos casos, como en el Renacimiento inspirado en un misticismo de la naturaleza, social, de raza, etc., que ha definido su calidad diversa y su valor.

El arte, lo afirmamos siguiendo al eminente maestro, es una obra humana y nada más que humana, pero no puede negarse que como creación "en segundo grado" signifique la realización de ese tipo ideal cuya visión es fruto de conocimiento y de amor, que los valores religiosos realizan y encarnan auténticamente.

Mario Alzamora Valdez.

TRISTAN DE ATHAYDE: El Problema de la Burguesía. — 1 vol. de 12 × 19 cm.; 224 págs. — Buenos Aires. — Cursos de Cultura Católica. — 1939.

Los Cursos de Cultura Católica de Buenos Aires nos ofrecen esta traducción del libro del notable pensador brasileño Tristán de Athayde, que seguramente es su mejor obra.

El desarrollo del tema está dividido en cuatro partes: Formación de la Burguesía, Esplendor de la Burguesía, Decadencia de la Burguesía, Salvación de la Burguesía.

Al estudiar la formación de la clase burguesa, coloca su nacimiento al finalizar la Edad Media, como clase intermediaria entre los siervos y los señores, imbuida predominantemente de ideas económicas. El Renacimiento marca su Aurora, que se señala porque alcanza el poder económico desde el cual impondrá más tarde su sentido de la vida: el sentido económico. Estudia la formación de la burguesía en los países católicos y en los protestantes, con los factores adversos en los primeros, y favorables en los segundos.

En la segunda parte analiza el triunfo de la burguesía en Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Destaca los aportes de cada revolución a la concepción burguesa, y las características principales del triunfo burgués en estos países. Inglaterra presenta la Escuela de Manchester: su triunfo fué industrial. Francia ofrece la conquista filosófica y científica, y su triunfo fué violento. Los Estados Unidos traen un nuevo espíritu de orden y honestidad, y una nueva conquista: la libertad política. El siglo XIX es el que marca el apogeo de la burguesía. Sus triunfos materiales justificaban su optimismo ilimitado. Pero en la misma época se viene incubando el movimiento socialista, que era consecuencia de sus errores, y que marcaría el final de la burguesía: la ideología proletaria haría a la burguesía lo que ésta hizo al feudalismo. La catástrofe de 1914 marca el fin del esplendor burgués.

Al tratar de la decadencia de la burguesía, señala como características: a) agnosticismo en religión; b) subjetivismo en filosofía; c) esteticismo en arte; d) oligarquismo en política; e) individualismo en economía. Desarrolla en sendos capítulos estos errores burgueses que fueron resultado lógico del primero, a saber, de la emancipación del campo político y económico del moral y religioso.

que antes estaban tan ligados. Separado lo moral de lo político, se generó esta concepción burguesa de la vida, cuya finalidad primordial es la riqueza y el placer. Destaca especialmente la decadencia biológica, signo precursor de un total aniquilamiento de la raza blanca.

La salvación de la burguesía puede darse si ésta renuncia a sus errores y abraza las verdades eternas, de las que la Iglesia es la única depositaria. Esto exige una reacción *filosófico-religiosa*, basada en el reconocimiento de Dios y no del hombre como medida de todas las cosas, y el restablecimiento de la filosofía eterna. Luego una reacción *económica*, que exigirá volver a la antigua concepción de la economía de consumo, impidiendo la deshumanización del hombre, y humanizando la máquina, y propiciando una más justa distribución de la riqueza. La tercera reacción será la *política*, rechazando el atomismo democrático. Finalmente, es indispensable, la reacción *biológica* para luchar contra el suicidio de la burguesía: el afán de no tener hijos. Recuerda el desafío lanzado por Pío XI con su Encíclica *Casti Connubi*, igual al de Pío IX cuando definió la infalibilidad pontificia en pleno siglo XIX, lo que muestra la independencia de la Iglesia y la coherencia de su doctrina, al revés de lo que pasa con las sectas protestantes, que aceptan todos los errores y las prácticas anti-cristianas.

Concluye con la conversión de la burguesía. Enseñado el camino, sólo resta a la burguesía el abrazarlo. Destruir sus errores fatales. Reconocer las verdades eternas. La salvación está a su alcance; sólo depende de ella: de lo contrario perecerá. La condición esencial para su salvación, la resume magníficamente Athayde: retorno al espíritu de la iglesia.

D. García Rada.

SECRETARIADO DA PROPAGANDA NACIONAL: Portugal ante la Guerra Civil de España; Documentos y Notas. — Un vol. de 15 × 20 cm.: 133 págs. — Lisboa, Tip. Costa Corregal, 1939.

La Política Internacional ha adquirido en el Nuevo Estado Portugués, una importancia tan grande que ella ya no representa el tradicional "*hortus conclusus*" de los estudiosos del derecho de gentes, sino que se ha convertido en una actividad de la vida del Estado que interesa a todos los ciudadanos y, entre éstos, especialmente a los jóvenes.

De acuerdo con la nueva tendencia de hacer conocer en la debida oportunidad, todos los detalles acerca de la actitud asumida por el Gobierno frente a los acontecimientos internacionales, el "Secretariado da Propaganda Nacional" ha editado en Lisboa una recopilación de notas y documentos oficiales cuya lectura es indispensable para la exacta comprensión de la actividad diplomática portuguesa durante la guerra civil española.

Los documentos más importantes de esta recopilación son:

1o.—"*Contestación de Portugal a una propuesta de no-intervención y reservas condicionando su adhesión*".—Este primer documento se refiere a la respuesta dada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Lisboa a la Propuesta anglo-

francesa de un acuerdo de no-intervención en el conflicto español. De su lectura se deduce que Portugal aceptó con un entusiasmo moderado la idea de la no-intervención, dando su adhesión a la propuesta de Francia e Inglaterra sólo para no tener que tomar la responsabilidad de obstaculizar una iniciativa de la cual se esperaba la pronta resolución del conflicto. Aparece también claramente que el sentimiento y la inteligencia portuguesa estuvieron desde el primer momento al lado de la España Nacionalista, condenando de una manera implacable, en nombre de los principios morales y humanitarios, los excesos practicados por las milicias rojas.

2o.—*"Respuesta a las acusaciones de Madrid y de Moscú"*.—Dijimos que el Gobierno Portugués aceptó con escaso entusiasmo la iniciativa franco-británica de la no-intervención. Los acontecimientos posteriores le dieron la razón, plenamente.

Hoy se ha probado de una manera indiscutible que el sistema de la no-intervención fué violado por los mismos países que lo propusieron, siendo considerable la contribución, en material de guerra y en hombres, dada por la Francia del "Front populaire" y por la Rusia Soviética, a los rojos de España.

No obstante la evidentiísima actitud asumida por el demo-comunismo internacional, los Gobiernos de Madrid y de Moscú no vacilaron en acusar, a fines del año 1936, al Gobierno Portugués de estar violando el acuerdo de no-intervención y de prestar ayuda efectiva al Gobierno del Generalísimo Franco. Esta ofensiva comunista contra la nación portuguesa constituyó uno de los actos de cinismo más escandalosos que registra la historia. Pero, las acusaciones fueron fácilmente barridas y Portugal tuvo la oportunidad —con las Notas del 22 de octubre de 1936— de elucidar a la opinión mundial la mala fé de Moscú.

3o.—*"Nota Oficiosa de la Presidencia del Consejo sobre los incidentes revolucionarios del mes de setiembre de 1936"*.—Reaccionó también el Gobierno Portugués ante el peligro que representaba la maniobra de la Internacional Comunista empeñada en realizar un federalismo ibérico incompatible con la independencia de la nación portuguesa y opuesto al postulado esencial del dualismo peninsular.

Los movimientos anti-patrióticos ocurridos a bordo de dos unidades de la marina de guerra portuguesa en setiembre de 1936, documentaron de una manera inequívoca la acción desarrollada en Portugal por la propaganda internacionalista. Afortunadamente, la osambre rígida de las instituciones del Estado Nuevo resistió al asalto del Soviet, asegurando con inflexible firmeza la tranquilidad y el orden.

Esta maniobra del demo-comunismo, empeñado en destruir el baluarte extremo del orden occidental, fué denunciada con la Nota Oficiosa de la Presidencia del Consejo del 9 de setiembre de 1936 y recibió por parte de todo el pueblo portugués, la más franca condenación.

4o.—*"Nota que suspende las relaciones diplomáticas entre el Gobierno Portugués y el Gobierno de Madrid"*.—Los incidentes revolucionarios de fines del año 1936 y las sucesivas actitudes del Gobierno de Madrid, incompatibles con el respeto por las fórmulas diplomáticas y con la normalidad de relaciones entre pueblos civilizados (por la violación de la correspondencia diplomática, el inci-

dente de Tarragona, etc.), condujeron al acto decisivo por el cual se suspendieron las relaciones diplomáticas entre el Gobierno de Lisboa y el de Madrid, acto que consta en la Nota enviada el 23 de octubre de 1936 al Embajador español en Lisboa.

Después de este acontecimiento, que es de capital importancia en la historia de las relaciones entre los dos países ibéricos, los portugueses se solidarizaron todavía más con los magníficos soldados de la Reconquista Española. Portugal demostró, desde entonces, su creciente apoyo a la causa nacionalista, sea en la Sociedad de las Naciones, donde la representación lusitana estuvo llena de responsabilidades por estar ausentes de la institución ginebrina los países más activamente empeñados en la defensa de la civilización contra el comunismo, como en la Comisión de no-intervención, donde los portugueses se opusieron siempre con firme decisión a todas aquellas iniciativas que podían traducirse en ventajas para el partido comunista español.

50.—“*Nombramiento de un Agente junto al Gobierno de Franco*” y “*Reconocimiento Oficial del Gobierno Nacionalista Español*”.—Un año después del corte de las relaciones diplomáticas con los rojos de Madrid, o sea el 7 de diciembre de 1937, el Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal nombró un agente especial junto del Gobierno del General Franco, lo que llevó, lógicamente, algunos meses más tarde (12 de mayo de 1938), al reconocimiento del Gobierno Nacionalista como único y legítimo Gobierno de España.

60.—“*Tratado de Amistad y de no-agresión*”.—Con el reconocimiento del Gobierno Nacionalista y con el Tratado de Amistad y de no-agresión firmado el 17 de marzo de 1939, termina la recopilación de Documentos y Notas Oficiales relativas al conflicto español, publicada por el “Secretariado da Propaganda Nacional” de Lisboa. Estos dos actos diplomáticos cierran un período interesantísimo de la historia de dos grandes pueblos y representan, al mismo tiempo, tanto para portugueses como para españoles, el alborcer de un período de esfuerzo constructivo y pacífico, destinado a restaurar los altos valores morales y materiales que son el patrimonio de las dos Naciones de la Península.

Radicati Carlo di Primeglio.

L. JULLIOT DE LA MORANDIERE: *Le Droit Commercial*. — Un vol. de 11 × 17 cm.; 224 págs. — Paris, Librairie Armand Colin, 1939.

La obra publicada por el Doctor L. Julliot de la Morandière, catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Paris, no es, como podría creerse, un libro doctrinal. El mismo Autor indica, en el proemio, que este tratado de Derecho Comercial persigue fines esencialmente prácticos.

“Este pequeño libro —dice el Doctor de la Morandière— no es una obra de ciencia pura: en él he cuidadosamente evitado hacer una exposición teórica. No es tampoco una obra de enseñanza, destinada a los estudiantes de jurisprudencia, pues no he seguido los programas oficiales: la eliminación de muchas cuestiones jurídicas puras demuestra también que su contenido es insuficiente para los exá-

menes que los estudiantes deben rendir en nuestras Facultades de Derecho. Se trata de una obra de cultura general y su objeto es familiarizar al lector no iniciado en la ciencia jurídica, con la terminología del Derecho Comercial, y permitir a los comerciantes de comprender y seguir mejor los consejos que puedan tener que solicitar a los especialistas, o sea a los abogados o juristas".

Los fines enunciados por el Doctor de la Morandière en el prefacio han sido plenamente alcanzados. Después de una breve introducción, en la que claramente se definen el objeto y las fuentes del Derecho Comercial, el Autor estudia los actos mercantiles y las personas que intervienen en el comercio (Cap. I), los elementos jurídicos del comercio (Cap. II), las sociedades comerciales (Cap. III) y las operaciones comerciales (Cap. IV), terminando su interesante libro con una exposición de los problemas referentes a la quiebra (Cap. V) y una bibliografía sumaria.

Evidentemente, como el mismo Autor lo manifiesta, se trata solamente de una obra de vulgarización, dirigida a los no iniciados en las cuestiones jurídicas. Pero, los trabajos de esta índole proporcionan grandes beneficios. Si estas obras no sirven directamente a los juristas para la realización o el perfeccionamiento de sus estudios, ellas son, sin embargo, muy útiles a los estudiantes de las ciencias comerciales, los cuales sólo necesitan tener nociones generales de los problemas jurídicos. Además, ellas son indispensables a los comerciantes pues les enseñan a comprender rápidamente las indicaciones y los consejos de sus abogados. Por último, son también muy útiles a los mismos abogados, aunque fuera indirectamente, pues facilitan su labor, permitiéndoles dirigir y aconsejar a sus clientes con una mayor rapidez y eficacia. Estas, indudablemente, son ventajas de un valor inapreciable.

Radicati Carlo di Primeglio.

JULIO ACERO. — Nuestro Procedimiento Penal. — 1 volumen de 17 × 22 cm.: 518 págs. — Tercera Edición. — Guadalajara, Jalisco, México. — Editorial Font, 1939.

La obra de Julio Acero no sólo contiene la exposición razonada del procedimiento penal mexicano, sino también todo un curso de Derecho Procesal Penal. El estudio teórico del procedimiento, su discusión, la profundidad de las ideas expuestas en la obra, la modernidad de ellas, revelan que el autor es a la par que un experimentado procesalista, conocedor de la realidad del medio en que se aplica la ley, un científico estudioso de la concepción ideal.

El plan de la obra, que se refiere a las fases por las que atraviesa el procedimiento penal mexicano, no hace el estudio de la norma, ni la transcribe, simplemente la expone razonándola o discutiéndola, lo que da a la obra un verdadero mérito, una gran amenidad y un inestimable valor para el estudio de esta rama del derecho, pues como decía, esta forma de exposición da a la obra categoría de curso de derecho procesal penal, de innegable valor para el estudiante de Jurisprudencia.

El libro está dividido en dos partes. La primera que expone las ideas generales (referentes al contenido del procedimiento, a los órganos y sus actos y a los antecedentes históricos de esta rama del derecho), y el desarrollo del proceso, tanto en el procedimiento común con sus fases de instrucción y juicio, como en el procedimiento especial de menores. La segunda parte de la obra, más interesante y más valiosa por el aporte personal de las ideas del autor, se refiere al estudio de las pruebas y su valuación, los incidentes, los recursos y la ejecución.

Acero critica la inconveniencia de las disposiciones procesales que establecen la separación de la acción para la reparación del daño causado por el delito, de la acción penal, exponiendo las innumerables razones que la teoría tiene establecidas para unificar las acciones y aún para encomendar la persecución de la indemnización y la probanza del perjuicio causado, al representante de la sociedad. Hace ver las contradicciones existentes en la legislación al establecer al mismo tiempo que ese separatismo absoluto en las acciones, la facultad otorgada al Ministerio Público para procurar ayuda a los notoriamente desvalidos.

La ley mexicana suprime el secreto de la investigación para las partes, conservándola, sólo relativamente, para los extraños. El derecho de defensa del acusado tiene su máxima expresión en esa ley, pues permite y obliga que se ponga en conocimiento del procesado todas las diligencias actuadas. "Esto también sin embargo, por otra parte da lugar, expone Acero, a menudo, al abuso de los delincuentes y defensores poco escrupulosos que desde un principio entorpecen la averiguación y falsean la verdad, preparando testigos falsos, asediando o seduciendo a los verdaderos y premeditando artificialmente sus propias declaraciones". Estas razones que reflejan la necesidad de la supervivencia de la concepción inquisitorial de la reserva del proceso en la fase investigatoria, en las más modernas legislaciones, demuestran que la ley mexicana ha extremado la concepción acusatoria del procedimiento con la amplitud ilimitada de la defensa, permitiendo así, en muchos casos la impunidad de reos peligrosos para la convivencia social.

Por otra parte el procedimiento comentado por Acero, comprende todas las conquistas modernas de debate oral, estableciendo la necesaria concurrencia de las partes al Juicio, el carácter oral y público de éste, su aspecto contradictorio, la amplitud de la defensa y la libertad de prueba.

Al referirse a la investigación judicial, Acero expone que los delitos son investigados por la Policía Judicial, dependiente del Ministerio Público y luego por el Juez Instructor, quien completa la labor de aquella. La causa es fallada por las cortes penales. Interesante resulta constatar que también en México, como en casi todos los países que han reformado recientemente su legislación penal, ha involucrado dentro de la administración de justicia, como órgano de ella, a la policía Judicial, reconociendo valor legal a los actos practicados por esta institución en la investigación de los delitos. Pero lo que más llama la atención, sin que el autor le dé importancia alguna, es que consigne, sin comentario, que en el procedimiento de la Capital Federal de México, el Juez instructor forma parte de la Corte Sentenciadora. Las más modernas legislaciones no han resuelto hasta hoy la forma de conceder al Juez instructor la facultad de fallar, con fines de

descongestionamiento judicial; se ha establecido invariablemente que el Juez que investiga no puede decidir en el juicio y sin embargo, se ha tratado de concederle esa facultad para los asuntos de menor importancia. En México, sin otorgarle esta facultad con carácter unipersonal, ha dispuesto que el Juez que investiga forma parte del Tribunal que sentencia. En esa forma ha resuelto en parte el problema, pues si bien ha concedido el fallo al investigador, la finalidad principal no ha sido obtenida, cual es la de descongestionar la labor de administrar justicia, tanto más que se trata de conceder esa facultad para los asuntos de menor importancia, mientras que en esta forma conoce de todos los asuntos, permitiendo al Juez juzgar su propia obra, que es lo que se ha tratado de evitar.

La parte más importante de todo procedimiento, por ser la que llena los fines perseguidos por el proceso, es la de la actuación de la prueba. Es aquella parte la que Julio Acero ha tratado con mayor intensidad y profundidad. La imposibilidad que tiene el legislador de determinar las pautas de apreciación y valuación de las pruebas ha llevado al autor a efectuar un estudio minucioso de las circunstancias y demás elementos que en todas las pruebas intervienen, determinando las pautas que lógicamente deben servir de normas para su apreciación. Ese estudio es uno de los mayores méritos de su obra.

Raúl Vargas Mata.

ALEJANDRO ALVAREZ: Le Continent Américain et la Codification du Droit International. — 1 vol. de 16 x 24 cm.; 95 págs. — Paris, Les Editions Internationales, 1938.

El distinguido internacionalista Alejandro Alvarez ha publicado en París una nueva obra sobre la materia. Esta obra representa un esfuerzo por hallar nuevas fórmulas adaptables a la realidad internacional contemporánea y perfeccionar los métodos susceptibles de ser empleados en la árdua tarea de la codificación de las normas de derecho que deben regir las relaciones entre los Estados.

En el curso de los diversos capítulos, Alvarez atribuye las actuales dificultades con que se tropieza en la codificación a la confusión que se ha hecho entre el derecho nacional, eminentemente jurídico, y el derecho internacional, integrado por factores ajenos al puro derecho, como son: la política internacional, la sicología de los pueblos, los intereses económicos. Aboga por la creación de una nueva escuela de derecho de gentes, en la que se dé preferente atención al factor objetivo y al psicológico y se le imprima una orientación reconstructiva, en vista de restablecer el equilibrio entre los Estados.

Afirma que es necesario abandonar el criterio exclusivamente europeo en las concepciones de las teorías jurídicas internacionales y que es imprescindible abrir paso a un derecho internacional con carácter universalista, pues ello responde a su verdadera naturaleza. Como una de las primeras medidas, sugiere un mayor impulso en el desenvolvimiento del derecho continental americano. Al respecto sostiene que lejos de constituir un peligro a la universalidad del derecho, coincidirá con ella, pues el derecho americano influiría benéficamente, dadas las ac-

tuales circunstancias, en el actual derecho europeo y aportaría nuevas concepciones y conocimientos, enriqueciéndose así esta importante rama del saber humano.

La obra de Alvarez no podía ser más oportuna. En nuestra turbulenta y agitada época, el continente americano está vivamente interesado en mantenerse alejado de las contingencias políticas de otras latitudes y desea crear su propio ambiente internacional, del cual se derivarán ciertamente concepciones útiles para el futuro del mundo.

Carlos Scudellari.

RUBEN VARGAS UGARTE, S. J.: Historia del Perú (Curso Universitario). Fuentes. — 1 vol. de 15 × 21 cm.; 330 pág. — Lima, 1939.

Una nueva publicación se agrega con esta a la ya larga y sólida serie que marca la secuela de estudios en nuestra Historia que ha realizado el diligente erudito P. Rubén Vargas Ugarte. El nutrido volumen sobre Fuentes está destinado, no sólo a ser útil a los alumnos universitarios, sino a constituir indispensable guía y derrotero para quienes se dedican a investigar nuestro pasado. Se dejaba sentir desde tiempo ha la urgencia de una obra que pusiera a la mano los elementos con que contamos para reconstruir la Historia peruana.

Este libro, no sólo tiene el mérito de aportar nuevas luces a la investigación de las fuentes de la historia nacional, sino que a su texto, le preceden muy útiles párrafos sobre la importancia de la Historia y sobre todo, acerca de la importancia de *nuestra* Historia, menospreciada por ignorancia, que no por su intrínseco valor y prestancia. Las páginas preliminares, son, en este sentido, una interesante requisitoria para que se ponga mayor atención y mayor cariño en la enseñanza de nuestro pasado.

Es, en nuestro ambiente historiográfico, que tienen especial importancia las recomendaciones del P. Vargas contenidas en el sugestivo capítulo sobre metodología, que debe ser leído con atención por todos cuantos se dedican a las investigaciones históricas, porque desgraciadamente, todavía en nuestro país, existe muy difundido el criterio anticuado y nefasto de los antiguos sistemas para escribir la reconstrucción del pasado. No se estima la fiel trascripción de los textos, no se avaloran éstos en su importancia, o se dejan de cumplir con negligencia los postulados que prescribe la metodología moderna para la cabal realización de las obras sobre Historia.

En los capítulos de que consta la obra que reseñamos muy someramente, desfilan en primer término la bibliografía en el Perú y luego propiamente las fuentes (colecciones documentales, colecciones de libros, periódicos, revistas) y los lugares donde estas fuentes se encuentran (archivos y bibliotecas).

Luego entra el autor a sistematizar las fuentes, distribuyéndolas conforme al orden de los sucesos (Conquista, fines del siglo XVI, los cronistas conventuales, juristas y doctrineros) o según la materia (para la historia civil, eclesiástica, económica). Finaliza con la reseña de las obras para el estudio de la Emancipación y la República.

Este manual es, creemos innecesario repetirlo, insustituible para los aficionados a la Historia del Perú, y con él, ha contribuido grandemente el P. Vargas a la dilucidación justiciera de nuestro pasado, así como con sus dos volúmenes sobre documentos esparcidos en archivos europeos y en el de Indias, aportó mucho material para la fidedigna reconstrucción de la Historia patria.

Guillermo Lohmann Vilena.

GREGORIO MARAÑÓN: *Tiberio. Historia de un resentimiento.* — 1 vol. encuadernado en tela, de 16 × 23 cm.; 315 págs.; con láminas. — Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, S. A., 1939.

Marañón —acerca de cuya preclara y varia fecundidad es ya ocioso insistir— nos da por fin esta vida de Tiberio, que tan ansiosamente esperábamos desde que su autor nos la anunciara en ese su otro libro reciente, *Crónica y Gesto de la Libertad*.

La nueva obra del gran escritor es lo que podríamos llamar una *biografía psicológica* del torvo emperador romano. Poniéndose en el preciso punto de observación de un verdadero naturalista, como él mismo reclama serlo, Marañón nos presenta el terrible espectáculo del régimen tiberiano — crueldades y desórdenes de toda especie; intrigas, calumnias, traiciones, adulterios, divorcios, incestos, envenenamientos, delaciones, torturas, suplicios: cuanto de inhumano, infame y horrendo puede concebirse, era moneda corriente en esos siglos de agonia de Roma, aunque Tiberio no llegó a los extremos de monstruosidad de Calígula o de Nerón. Marañón explica, y por cierto que siempre en forma plausible, todos los rasgos de Tiberio y todas las actitudes que adoptó en su vida, por una pasión única: el *resentimiento*, esa especie de rencor difuso que producen en las almas menguadas las inferioridades de orden físico, los fracasos y las derrotas de la vida. El Capítulo II del libro —*Teoría del resentimiento*— es una verdadera maravilla de psicología.

Apartándose por igual de los historiadores *tiberiofilos* y de los *tiberiofobos*, Marañón anota con idéntica escrupulosidad los defectos y las cualidades de su biografiado: junto a su crueldad, a su frialdad, a su desconfianza, a su perfidia, a su antipatía, pone en relieve su capacidad militar, hecha de previsión y de prudencia, así como sus indiscutibles dotes de administrador ordenado y celoso.

La serena objetividad científica de la exposición, no excluye la apreciación ética, y Marañón cuida siempre de situar hechos y personajes en su propia jerarquía moral. Además, con raras, magistrales pinceladas, nos hace ver, aun en esta noche de tinieblas y horror, las primeras claridades aurales del Cristianismo, que apuntaba en Oriente, inadvertido por el mundo romano.

El *Tiberio* del insigne sabio e historiador español es no sólo un libro recio y hondo, sino un libro de agradable lectura y de límpido y vigoroso estilo: no en vano es su autor, también, uno de los más grandes literatos de nuestro tiempo.

Cristóbal de Losada y Puga.